Proyecto de ORDEN por la que se establece el currículo del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su capítulo V la regulación de la formación profesional en el sistema educativo, teniendo por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 13 el currículo y elementos básicos, y determina que todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

Deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El contenido básico del currículo, deberá mantenerse actualizado por el procedimiento que reglamentariamente se establezca, definirá las enseñanzas mínimas y tendrá por finalidad asegurar una formación común y garantizar la validez estatal de los títulos, certificados y acreditaciones correspondientes.

El artículo 7 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, determina que las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas

PROYECTO

en el artículo 6 de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. En todo caso, se respetarán siempre todos los elementos contemplados en el currículo básico.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo, es la norma de referencia para establecer el currículo aragonés.

El Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en su artículo 2, establece la estructura departamental, determinando en el punto 8, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y en el mismo la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

En la Disposición adicional segunda del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, se indica que «Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos por este Decreto, se entenderán realizadas a los que por esta misma norma se crean, los sustituyen o asumen sus competencias o, en su defecto, al órgano del que dependieran.»

El Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística, y, en particular, en su artículo 1.2.i), la aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

Esta norma se ajusta a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta orden se elabora en atención al cumplimiento y desarrollo de la normativa estatal básica y viene motivada por una razón de interés general al ser el objetivo básico del currículo en ella establecido hacer frente a las actuales necesidades de formación de personal técnico cuya competencia general consiste en efectuar la vigilancia y protección de bienes y persona en espacios públicos y privados, tanto en entornos urbanos como naturales, cumpliendo con la normativa aplicable.

Las personas que obtengan este título desarrollarán su actividad profesional en servicios de seguridad, vigilando y protegiendo bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, y las personas que se encuentran en los mismos, en distintos ámbitos como infraestructuras de transporte, industria, comercio, sectores educativo y sanitario, sedes corporativas, fincas rústicas, fincas de caza, espacios de pesca fluvial y de acuicultura o zonas marítimas con fines pesqueros, edificios de las administraciones públicas, entre otros. Las ocupaciones y puestos de trabajo más

PROYECTO

relevantes son: vigilancia de seguridad privada, vigilancia de explosivos, escoltas, guardas rurales, guardas de caza, guardapescas marítimos.

Este currículo del título de Técnico en Seguridad recoge la formación establecida en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, para el personal referido en el artículo 29.1.a) y exime de la prueba de comprobación de conocimientos y capacidad a que se refiere el artículo 28.1.i) para la obtención de las habilitaciones profesionales establecidas en el título.

En relación con el principio de proporcionalidad esta orden contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que el interés general requiere y es acorde con el sistema constitucional de distribución de competencias puesto que, una vez aprobado por la Administración General del Estado un determinado título oficial y el currículo básico, compete a la Administración educativa autonómica el establecimiento de un currículo propio para Aragón en los términos determinados en la norma estatal y de acuerdo con el porcentaje de configuración autonómica en ella determinado. Asimismo, esta regulación responde a la línea estratégica de mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo, establecida en Aragón, recogida en la actuación de definir una oferta de formación profesional en Aragón adecuada a las necesidades del mercado de trabajo que consiste en la elaboración de nuevos currículos, adaptados a las características socioeconómicas de Aragón, a medida que se vayan publicando los nuevos títulos de formación profesional.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica esta orden se ha elaborado de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, fundamentalmente con la normativa estatal básica en la materia.

En relación con el principio de eficiencia ha de ponerse de manifiesto que la aprobación de esta orden no impone nuevas cargas administrativas y su aplicación supondrá una correcta racionalización de los recursos públicos.

El principio de transparencia se ha cumplido en la tramitación de la orden en los términos establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana y su publicación a través del Portal web de Transparencia del Gobierno de Aragón, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública. Además, en la elaboración de esta orden se ha contado con la colaboración de profesorado de las especialidades con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad de los centros educativos de Aragón.

Asimismo, se ha tenido en consideración el procedimiento establecido en el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, para la aprobación de normas reglamentarias, evacuándose los informes que resultan preceptivos. En este sentido se han efectuado los trámites de audiencia e información pública y han sido emitidos informes por el Consejo Aragonés de Formación Profesional, por el Consejo Escolar de Aragón, por la Secretaría General Técnica del departamento competente en materia de educación no universitaria y por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

PROYECTO

En su virtud, de acuerdo a las competencias conferidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón y de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, como Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, dispongo:

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación*.

1. Esta orden tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Formación Profesional de grado medio de Técnico en Seguridad, determinado por el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.
2. Este currículo se aplicará en los centros educativos de Aragón que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo correspondientes al título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad.

CAPÍTULO II
Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación del título*.

El título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad queda identificado por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio por el que se establece el citado título y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 3. *Perfil profesional del título*.

El perfil profesional del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, y la prospectiva del título en el sector o sectores, y son los que se definen en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Artículo 4. *Entorno profesional en el que se va a ejercer la actividad*.

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades que se indican en el artículo 7.1, del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los que se indican en el artículo 7.2, del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

PROYECTO

3. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.
4. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional y a las características del alumnado y del entorno.
5. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CAPÍTULO III
Enseñanzas del ciclo formativo

Artículo 5. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 6. *Módulos profesionales y duración del ciclo formativo*.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo de Técnico en Seguridad son los siguientes:

0020. Primeros auxilios.
0156. Inglés.
1674. Ordenamiento jurídico en seguridad.
1675. Habilidades sociopersonales.
1676. Tecnología aplicada a la seguridad.
1677. Acondicionamiento físico y defensa personal.
1678. Vigilancia e intervención operativa básica en incendios.
1679. Vigilancia y Protección.
1680. Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo.
1681. Formación y orientación laboral.
1682. Empresa e iniciativa emprendedora.
1683. Formación en centros de trabajo.

PROYECTO

2. La duración de este ciclo formativo es de 2000 horas. La distribución horaria de los módulos profesionales anteriores, será la indicada en el anexo III de esta orden.

Artículo 7. *Objetivos, contenidos y orientaciones pedagógicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas, del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales relacionados en el artículo 6.1 de esta orden son los definidos en el anexo I del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.
2. Los contenidos y la duración de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6.1 se incluyen en el anexo I de esta orden.

Artículo 8. *Espacios formativos y equipamientos mínimos.*

Los espacios formativos y equipamiento necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, en la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como en la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. *Profesorado.*

En relación a la atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo se estará a lo establecido en el artículo 12 y a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Artículo 10. *Promoción en el ciclo formativo.*

No se establecen módulos profesionales que sea necesario haber superado para cursar otros módulos profesionales del Ciclo Formativo.

Artículo 11. *Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.*

1. Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. Excepcionalmente, se podrá realizar previamente en función del tipo de oferta, de las características propias del ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.
2. De conformidad con el artículo 9.4 de la Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, respecto a las excepciones enumeradas en el apartado anterior, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo deberán haberse superado, al menos, los módulos profesionales establecidos en el primer curso del ciclo formativo.

PROYECTO

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 12. *Acceso a otros estudios.*

El título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad permitirá acceder, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios que se indican en el artículo 13 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Artículo 13. *Convalidaciones y exenciones.*

Las convalidaciones y exenciones son las establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Artículo 14. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son las que se indican en el anexo V A) y V B) del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Disposición adicional primera. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de género y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos de entornos, procesos, bienes, productos, dispositivos y herramientas, entre otros, y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Referencia del título en el marco europeo.

El nivel de los títulos de Técnico de Formación Profesional con referencia en el marco europeo es el que se establece en la Disposición adicional primera del Real Decreto 570/2023, de 4 julio.

Disposición adicional tercera. Oferta a distancia de este título.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en esta orden. Para ello, la Administración educativa adoptará las medidas que estime necesarias, y dictará las instrucciones precisas.

PROYECTO

Disposición adicional cuarta. Vinculación con capacitaciones profesionales.

Las titulaciones equivalentes y la vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Disposición adicional quinta. Regulación del ejercicio de la profesión.

El título establecido en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición transitoria única. Proyecto curricular y programaciones didácticas.

Los centros educativos desarrollarán el currículo establecido en esta orden contextualizándolo a su entorno socio-productivo y educativo. Así mismo, dispondrán de un período de dos cursos escolares para elaborar el proyecto curricular del ciclo formativo y adecuar las programaciones didácticas a lo dispuesto en esta orden y en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

Disposición final primera. Implantación del nuevo currículo.

Este currículo se aplicará en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso escolar 2024-2025, en todos los centros docentes autorizados para su impartición.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Firmado electrónicamente.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

PROYECTO

ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Primeros auxilios

Código: 0020

Duración: 35 horas

Contenidos:

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en persona adulta, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración de la persona accidentada.

PROYECTO

- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Módulo Profesional: Inglés

Código: 0156

Duración: 160 horas

Contenidos:

Comprensión, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos:

- Estrategias y técnicas que faciliten la comprensión del discurso oral.
    - Reconocimiento de tipos de textos discursivos de acuerdo con las personas participantes (monólogos, diálogos) y su estructura temática (Dialógicos, Narrativos, Argumentativos, Descriptivos, Instructivos, Explicativos).
    - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes).
- Reconocimiento de mensajes profesionales y cotidianos.
- Identificación e interpretación de mensajes/conversaciones profesionales y cotidianas (mensajes directos, telefónicos, grabados).

PROYECTO

- Modelos contextuales y patrones textuales comunes propios de la lengua oral monológica y dialógica.
    - Características del contexto según el ámbito de acción general y la actividad comunicativa específica, las personas participantes (rasgos, relaciones, intención comunicativa), y la situación (canal, lugar, tiempo).
    - Organización y estructuración del texto (ideas principales y secundarias).
    - Intención de los participantes de la interacción oral (macrofunciones y microfunciones).
- Estructuras sintácticas sencillas propias de la lengua oral, según el ámbito y contexto comunicativo (recursos gramaticales y lingüísticos).
    - Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales, diferentes tipos de preguntas: alternativas, abiertas, retóricas (Tag questions).
    - Estructuras oracionales y orden de sus constituyentes.
    - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
    - Relaciones temporales: secuencia, anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Análisis de aspectos socioculturales y convenciones sociales para mejorar la comprensión oral:
    - Normas de cortesía.
    - Pautas de comportamiento social.
    - Diferentes registros de formalidad propios de la lengua inglesa.
- Análisis del lenguaje no verbal para mejorar la comprensión (gestos, lenguaje corporal y otros).
- Léxico oral de uso común relativo a terminología específica del sector profesional.
- Percepción de los patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y comprensión de los significados e intenciones comunicativas generales asociados a los mismos.
    - Tipos de entonación asociados a la estructura comunicativa que se quiere transmitir en monólogos o diálogos.
    - Cambio de turno de palabra: Cesión y toma de la palabra.

Comprensión de mensajes escritos:

- Estrategias de comprensión lectora para extraer información general y específica.
- Estrategias de planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión de textos escritos:
    - Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo:
        - Mensajes, textos y artículos sencillos de la vida cotidiana y del sector profesional en cualquier tipo de soporte tradicional o telemático.

PROYECTO

- Distinción de tipos de comprensión (p. e. sentido general o específica, información esencial, puntos principales).
- Materiales de consulta (diccionarios, glosarios, páginas web, y otros).

– Identificación e interpretación de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
– Modelos contextuales y patrones textuales comunes propios de la lengua escrita:
  - Características del contexto según el ámbito de acción general y la actividad comunicativa específica, las personas participantes (rasgos, relaciones, intención comunicativa), y la situación (canal, lugar, tiempo).
  - Organización y estructuración del texto:
    - Ideas principales y secundarias en el discurso escrito.
    - Predicción y asociaciones lógicas en la comprensión del mensaje escrito.
    - Exponentes textuales relacionados con el tipo de texto.
    - Conectores y desarrolladores de coherencia del texto.
– Recursos gramaticales y lingüísticos.
– Significados asociados a estructuras sintácticas sencillas propias de la lengua escrita según el ámbito y contexto comunicativo (recursos gramaticales y lingüísticos):
  - Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
  - Estructuras oracionales y orden de sus constituyentes.
  - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
  - Relaciones temporales: secuencia, anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
– Análisis de aspectos socioculturales y convenciones sociales para mejorar la comprensión escrita:
  - Normas que rigen el discurso escrito de carácter formal. Netiqueta.
  - Estructura y elementos que lo componen.
– Léxico de uso común relativo a terminología específica del sector profesional.
– Formatos, patrones y elementos gráficos, y convenciones ortográficas, de uso común.

Producción de mensajes orales:

– Estrategias de planificación, ejecución, control y reparación de la producción y coproducción de textos orales:
  - Análisis de la persona participante o la audiencia a la que va dirigido el texto. Selección de registros.

PROYECTO

- Expresión del mensaje con cohesión, coherencia de forma clara, ajustándose a los modelos y fórmulas del tipo de texto.

- Estrategias y recursos para el mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra, apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros:
  - Compensación de las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales.
  - Lenguaje corporal y gestual como recurso de apoyo al discurso oral y estrategia de comunicación (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica).
  - Estrategias verbales para solventar los problemas comunicativos, reformular, sinónimos y antónimos.
  - La entrevista de trabajo y el videocurrículum.
- Modelos contextuales y patrones textuales comunes propios de la lengua oral:
  - Patrones y características textuales demandadas por el contexto: tipo, formato y estructura textuales; variedad de lengua, registro y estilo; tema, enfoque y contenido; patrones sintácticos, léxicos, y fonético-fonológicos.
  - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro, para proyectar una buena imagen tanto personal como de empresa.
- Funciones comunicativas:
  - Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales habituales: presentarse; presentar a alguien; despedirse; invitar; aceptar y declinar una invitación; agradecer; pedir disculpas.
  - Narración de acontecimientos pasados, descripción de situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros.
  - Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, advertencias y avisos.
  - Formulación de consejos, sugerencias y ofrecimientos.
  - Expresión de la opinión, el acuerdo y el desacuerdo.
  - Expresión de la necesidad, la orden, el permiso y la prohibición.
- Estructuras sintácticas sencillas propias de la lengua oral, según el ámbito y el contexto comunicativos.
- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales, tanto en la vida cotidiana como en el entorno laboral.
- Léxico de uso común relativo a terminología específica del sector profesional.
- Recursos gramaticales y lingüísticos.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común:

PROYECTO

- Entonación y ritmo como recursos de cohesión del texto oral.
- Expresión fónica y fonética que favorezca una interacción oral adecuada.

– Comunicación no verbal como parte del hecho comunicativo:
  - Kinésica, proxémica y oculésica específica de cada tipo de evento comunicativo.

Redacción de textos sencillos:

– Estrategias de planificación, ejecución, control y reparación de la producción y coproducción de textos escritos:
  - Elaboración y cumplimentación de textos sencillos relacionados con actividades cotidianas y del sector profesional:
    - Documentos y textos de la vida cotidiana y del sector profesional en distintos soportes y registros.
    - Tipos de currículum vitae: el formato Europass y la carta de presentación.
  - Expresión del mensaje con claridad, coherencia y cohesión en el desarrollo del texto, distinguiendo su idea o ideas principales, secundarias del discurso escrito y su estructura básica.
  - Adecuación del texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y las características discursivas adecuadas a cada caso.
  - Uso de recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, entre otros).
– Modelos contextuales y patrones textuales comunes propios de la lengua escrita
  - Características del contexto según las personas participantes (rasgos, relaciones, intención comunicativa), y la situación (canal, lugar, tiempo).
  - Tipo, formato y estructura textuales; variedad de lengua, registro y estilo; tema, enfoque y contenido; patrones sintácticos, léxicos, y ortotipográficos:
    - Macroestructura textual en relación a la función (narración, exposición, descripción, argumentación y textos instruccionales).
  - Estructura interna primaria (inicio, desarrollo, conclusión). Uso de conectores en relación con la estructura interna.
– Funciones comunicativas:
  - Iniciación y mantenimiento de relaciones profesionales: presentarse; presentar a alguien; saludar; dar la bienvenida; despedirse; invitar; aceptar y declinar una invitación; agradecer; felicitar; pedir disculpas.
  - Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, objetos, lugares y actividades.

PROYECTO

- Narración de acontecimientos pasados, descripción de situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, advertencias y avisos.
- Formulación de consejos, sugerencias y ofrecimientos.
- Expresión de la opinión, el acuerdo y el desacuerdo.
- Expresión de la necesidad, la orden, el permiso y la prohibición.

– Recursos gramaticales y lingüísticos en lengua escrita.
– Estructuras sintácticas sencillas propias de la lengua escrita según el ámbito y el contexto comunicativos.
– Signos de puntuación.
– Cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
– Léxico de uso común relativo a terminología específica del sector profesional.
– Selección, según la intención comunicativa, y uso de los patrones gráficos y convenciones ortográficas fundamentales.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

– Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
– Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
– Normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
– Identificación de los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (actividades diarias, ocio, festividades, horarios); condiciones de vida (vivienda, entorno, estructura social); relaciones interpersonales (familiares, generacionales, entre conocidos y desconocidos), costumbres y valores (instituciones, tradiciones, celebraciones, ceremonias), y convenciones sociales (fórmulas de cortesía y tratamiento y pautas de comportamiento social).
– Mediación en situaciones comunicativas sencillas teniendo en cuenta los aspectos socioculturales ingleses y españoles.

Módulo Profesional: Ordenamiento jurídico en seguridad

Código: 1674

Duración: 221 horas

Contenidos:

Descripción de aspectos básicos del Derecho político y administrativo:

PROYECTO

- El Derecho: concepto y acepciones. Diferenciación de Derecho y otros órdenes normativos: usos sociales y moral. Las funciones del Derecho. Identificación de las normas jurídicas, de sus tipologías, estructura y elementos que las configuran. Validez, vigencia y eficacia de las normas jurídicas. Descripción y análisis de las fuentes del Derecho en el ordenamiento jurídico español, de conformidad con los principios de jerarquía y de competencia. El valor de la jurisprudencia.
- La Constitución Española. Estructura y características de la Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales recogidos en la Constitución: su defensa y su garantía. Especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas. Situaciones de suspensión de los derechos y libertades. La Corona y su función en la Constitución. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. La Institución del Defensor del Pueblo. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio. Las Comarcas. Otras entidades locales territoriales: islas, mancomunidades de municipios, áreas metropolitanas, entidades de ámbito territorial inferior al municipio instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas.
- La Unión Europea. Referencia histórica. Derecho originario: los tratados y su valor jurídico. El derecho derivado: en especial, Reglamentos, Directivas y Decisiones. Principales Instituciones de la Unión Europea: el Parlamento, el Consejo, La Comisión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).
- La cooperación policial internacional.
- La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Derecho Administrativo especial: autoridades competentes en materia de seguridad. Especial referencia al Ministerio del Interior y los órganos de los que dependen las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas y de las policías locales. Colaboración y coordinación entre los distintos cuerpos.
- Procedimiento administrativo sancionador. Estudio general de las faltas administrativas.
- Disposiciones generales en materia de seguridad privada en España. Normas legales y reglamentarias. Trámites y procedimientos de seguridad privada.
- Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992 o la normativa vigente: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.

PROYECTO

- Personal de seguridad privada: clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas Privados. Guardas rurales y sus especialidades. Detectives privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador. Escritos. Redacción de informes, partes diarios e incidencias.
- La coordinación y la colaboración entre los servicios de seguridad privada y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, intercambio de información con las garantías legales.
- Normativa en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana: actuaciones de especial consideración. Documentación e identificación personal. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. Potestades especiales de policía administrativa de seguridad. Régimen sancionador.
- Derechos Humanos. Normativa básica y protección.
- Normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- Ley Orgánica de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Bases del Derecho Penal:

- Derecho Penal: concepto. Principios básicos y fuentes del Derecho penal. Límites temporales y espaciales de la ley penal.
- La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Acción u omisión, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Dolo o imprudencia. Delitos y faltas. Delitos graves y leves. Grados de realización del delito. Autoría y participación. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Causas que eximen de responsabilidad criminal: en especial el uso de instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.
- Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas. La edad penal y sus efectos. La responsabilidad de las personas jurídicas.
- Penas, clases y efectos. Medidas de seguridad y su aplicación.
- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Allanamiento de morada. Comisión de los delitos contra la intimidad por medios informáticos.
- Homicidio y sus formas. Lesiones. Aborto.

PROYECTO

- Delitos contra las libertades: detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Violencia de género. Delitos contra la libertad sexual.
- Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Torturas y otros delitos contra la integridad moral. Trata de seres humanos.
- La omisión del deber de socorro.
- Delitos de incendios. Incendios forestales. Incendios en zonas no forestales. Incendios en bienes propios.
- Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
- Delitos de riesgo catastrófico: delitos relativos a la energía nuclear y radiaciones ionizantes, estragos y otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes.
- Delitos relativos a la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: robo, hurto, daños, defraudaciones, receptación y otras conductas afines. Daños y defraudaciones cometidos por medios informáticos o telemáticos.
- Delitos de falsedades documentales.
- Delitos contra el orden público: delitos de atentado, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus agentes, y funcionarios públicos. Desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- Delitos contra la constitución: Rebelión.
- Delitos contra la Administración pública: prevaricación de las funcionarias o de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos, abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos, desobediencia y denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a las funcionarias o los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.
- Delitos contra la libertad e integridad moral.
- Delitos contra la salud pública.

Conceptos relacionados con Derecho Procesal Penal:

- Noción de derecho procesal penal. La jurisdicción: concepto y competencia. Los órganos de la jurisdicción penal. La denuncia: concepto, elementos y obligación de denunciar. Delitos públicos y delitos no públicos. Aspectos operativos.
- La detención: concepto, duración. La obligación de detener. Derechos de la persona detenida. Procedimiento de habeas corpus.

PROYECTO

- Los derechos del detenido según el ordenamiento jurídico y su tramitación por parte de la persona vigilante de seguridad.
- La protección de las víctimas de un delito en el marco de la seguridad ciudadana. Concepto de víctima, derechos básicos y protección. Especial referencia a la protección de las víctimas de delitos de violencia de género, personas transexuales y personas del colectivo LGTBI, entre otros.
- El Ministerio Fiscal: funciones. La policía judicial.
- Técnicas y facultades atribuidas a la persona vigilante de seguridad por el ordenamiento jurídico. Cacheos y registros: leyes y jurisprudencia aplicables. Delitos flagrantes y persecución de personas delincuentes.
- El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: pautas de actuación. Preservación de instrumentos de prueba.
- La protección de pruebas e indicios. Procedimiento de protección de pruebas. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos. Protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Aspectos básicos de la normativa reguladora en servicios específicos de vigilancia:

- Normativa.
- Infraestructuras críticas: Catálogo nacional de infraestructuras críticas. Normativa sobre protección física de las instalaciones nucleares y fuentes radiactivas; Seguridad de la información. Instalaciones radiactivas: principios de actuación. Medidas generales de protección física de los transportes de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- Seguridad aeroportuaria. Normativa nacional e internacional en materia de seguridad de Aviación Civil. Controles de seguridad de zonas restringidas, controles de personas, equipaje de mano y objetos transportados, equipaje de bodega, inspecciones de vehículos y servicios de vigilancia y patrulla.
- La protección marítima de los puertos. Normativa aplicable. Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias.
- Centros.
- Normativa reguladora de eventos deportivos y espectáculos públicos. Funciones de las personas vigilantes de seguridad en este tipo de eventos y espectáculos. Procedimientos operativos de actuación, control de accesos, control de permanencia y expulsión de asistentes. Situaciones críticas, avalanchas, invasiones de campo, evacuaciones, incendios y actuaciones con grupos

PROYECTO

radicales. Legislación sobre planes de autoprotección y emergencias. Legislación de prevención de riesgos laborales.

- Normativa reguladora del patrimonio histórico y artístico. Deberes y obligaciones del personal de seguridad privada en museos. Depósito, custodia, y otras actuaciones en relación con elementos u objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, puedan requerir vigilancia y protección especial. Transporte y distribución de estos objetos.

  Normativa reguladora: centros penitenciarios. Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento penitenciario. El régimen penitenciario. Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). Condiciones de ingreso en los CIE, derechos y deberes de las personas extranjeras internadas. Centros de menores. Regímenes de internamiento de las personas menores. Dependencias de seguridad.

Normativa aplicable a la persona Vigilante de Explosivos:

- La persona Vigilante de Seguridad de Explosivos: naturaleza. Funciones a desempeñar. Requisitos para la obtención de la habilitación como persona vigilante de seguridad de explosivos.
- Derecho Administrativo especial: El Reglamento de Explosivos: artículos que especialmente le afectan.
- Real Decreto 563/2010, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: artículos que especialmente le afectan o normativa vigente.
- Ley y reglamento de minas.
- Transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril y vía aérea.

Normativa relativa al Guarderío:

- Reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Derecho ambiental.
- Legislación espacios naturales: normativa estatal y autonómica. Normativa de la Comunidad Autónoma sobre espacios protegidos. Conservación de espacios naturales protegidos, flora y fauna silvestres. Infracciones. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.
- Legislación Caza: Ley y Reglamento de caza: Finalidad. Acción de cazar y derecho a cazar. Régimen de las personas menores. Normativa estatal y autonómica. Legislación de caza de la Comunidad Autónoma. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas: definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador. Licencias de caza. Cuidados y policía de la caza. Los tipos de personas que practican la caza. Limitaciones y previsiones dictadas en beneficio de la caza. Daños originados por la caza y las personas que

PROYECTO

practican la caza. Comisos. Retirada de armas. Métodos de caza ilegales. Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.

- Legislación nacional y autonómica, sobre montes, aguas y costas: finalidades. Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de montes. Aspectos generales. Ámbito de aplicación de la normativa estatal y autonómica. Organismos y autoridades competentes. Aspectos generales. Infracciones, sanciones y procedimiento.
- Ley de pesca: especies objeto de pesca. Dimensiones, periodos hábiles y artes. Prohibiciones. Legislación de aplicación en las especies piscícolas. Legislación de pesca de la Comunidad Autónoma.
- Ley de Costas: objeto y finalidades de la Ley. Bienes del dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo-terrestre. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.
- Legislación medioambiental. Legislación sobre prevención y protección ambiental de la Comunidad Autónoma.
- Ley de Aguas: objeto de la Ley. Aguas continentales. El dominio público hidráulico del Estado. Utilización del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador. Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y ríos.

Módulo Profesional: Habilidades Sociopersonales

Código: 1675

Duración: 168 horas

Contenidos:

Selección y utilización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social:

- La inteligencia emocional. Habilidades sociales y conceptos afines:
    - Emociones básicas y secundarias:
        - Manejo y control de las emociones.
        - Expresión de las emociones.
    - Componentes de las habilidades sociales:
        - Conductuales.
        - Emocionales.
        - Cognitivos.
- Personalidad, temperamento, carácter.

PROYECTO

- Análisis de la relación entre habilidades sociales y comunicación y la prestación de servicios de seguridad.
- Asertividad y autoestima:
    - Asertividad versus estilo pasivo y estilo agresivo de comunicación.
    - Autoconcepto y autoestima. Formación de la autoestima.
- El proceso de comunicación:
    - Factores que intervienen en el proceso de comunicación.
    - Escucha activa.
    - Comunicación verbal y no verbal.
- Comunicación y relaciones interpersonales (tipos y estilos).
- Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales. Estrategias para una comunicación eficaz.
- Empatía y escucha activa.
- Técnicas de comunicación aplicadas a la resolución de conflictos.
- Aplicación de técnicas de comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas:

- El conflicto en la práctica profesional del personal de seguridad.
- Habilidades sociales aplicadas a la resolución de conflictos.
- Gestión de conflictos:
    - Negociación.
    - Mediación.
    - Toma de decisiones.
- Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Reconocimiento de la incidencia de su competencia social y autoevaluación profesional:

- La evaluación de la competencia social.
- Indicadores de la competencia social.
- Registro e interpretación de datos de la competencia social.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social, de los técnicos o técnicas de seguridad, entre otros.

Identificación de patrones de comportamiento en entornos de seguridad:

- La identificación de personas.

PROYECTO

- Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.
- La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad.
- Las relaciones humanas y la seguridad. La actitud e imagen de la persona vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad.
- El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.
- Actuaciones en situaciones de pánico colectivo.

Aplicación de técnicas de trabajo en grupo:

- El grupo.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos.
- El equipo de trabajo.
- Funcionamiento de los grupos.
- Roles en los grupos:
    - El liderazgo.
    - Reparto de tareas.
    - Responsabilidad individual y colectiva.
- Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo.
- La confianza en el grupo.

Identificación de los factores que influyen en la delincuencia:

- Aspectos criminológicos y delincuenciales.
- La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana.
- Factores de la criminalidad:
    - Estructurales (Desigualdad, pobreza, entre otros).
    - Coyunturales (Consumo de estupefacientes, edad, sexo, entre otros).
- Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad.
- Los procedimientos de la persona agresora. Métodos de actuación ante diversas circunstancias:
    - Atentado.
    - Amenaza.
    - Secuestro.
    - Extorsión.
- Técnicas de información y observación.

PROYECTO

Módulo Profesional: Tecnología aplicada a la seguridad

Código: 1676

Duración: 128 horas

Contenidos:

Identificación de proyectos de seguridad electrónica:

- Proyectos de seguridad electrónica.
- Variables a tener en cuenta en el diseño.
- Sistemas de seguridad.
- Ubicación, activación, centralización y actuación.
- Caracterización de regulaciones e identificación de la normativa vigente aplicable a la seguridad electrónica.
- Análisis de tendencias globales en seguridad electrónica y su impacto en proyectos.

Reconocimiento de los Sistemas de Intrusión:

- Descripción.
- Componentes.
- Funcionalidades.
- Elementos que hay que considerar en el diseño.
- Aplicación de soluciones de seguridad física y lógica en sistemas de intrusión.
- Resolución de situaciones identificadas, en distintos escenarios, de los sistemas de intrusión.

Reconocimiento de los sistemas de Control de accesos:

- Descripción.
- Componentes.
- Funcionalidades.
- Elementos que hay que considerar en el diseño.
- Aplicación de soluciones de seguridad física y lógica en sistemas de control de accesos.
- Gestión de políticas de acceso en entornos multiusuario y multientorno.

Reconocimiento de los Circuitos cerrados de televisión (CCTV):

- Descripción.
- Componentes.
- Funcionalidades.

PROYECTO

- Elementos que hay que considerar en el diseño.
- Aplicación de soluciones de seguridad física y lógica en sistemas de circuitos cerrados de televisión.
- Implementación de sistemas de videovigilancia inteligente con análisis de vídeo y detección de eventos.
- Integración de CCTV con sistemas de respuesta automatizada en casos de alerta.

Reconocimiento de los Sistemas contra incendios:

- Descripción.
- Componentes.
- Funcionalidades.
- Elementos que hay considerar en el diseño.
- Aplicación de soluciones de seguridad física y lógica en sistemas contra incendios.
- Análisis de la instalación y del mantenimiento de sistemas de detección y extinción de incendios.

Central receptora de alarmas y/o centros de control de sistemas:

- Descripción.
- Componentes.
- Funcionalidades.
- Elementos que hay que considerar en el diseño.
- Aplicación de soluciones de seguridad física y lógica en centrales receptoras de alarmas y/o centros de control de sistemas.
- Gestión de la comunicación y operación en centros de control de seguridad.
- Identificación de protocolos de respuesta a alarmas.
- Aseguramiento de la continuidad operativa en centros de control y respuesta a incidentes.

Identificación de la Integración de sistemas:

- Descripción.
- Funcionalidades.
- Elementos que considerar en el diseño.
- Optimización del rendimiento de sistemas de seguridad integrados.
- Control de la interoperabilidad entre sistemas de seguridad de diferentes fabricantes.
- Gestión de datos y privacidad en sistemas integrados cumpliendo con las regulaciones y normativa vigente.

Valoración de las Innovaciones tecnológicas aplicadas a seguridad:

- Descripción de las nuevas tecnologías aplicables a seguridad.

PROYECTO

- Funcionalidades de las nuevas tecnologías.
- Aportaciones de las nuevas tecnologías a los proyectos de seguridad.
- Incorporación de tecnologías IoT y emergentes en la tecnología aplicada a la seguridad.
- Impacto de la Inteligencia Artificial y del Aprendizaje Automático en la seguridad.
- Análisis de tendencias en ciberseguridad y su aplicación.
- Empleo de los sistemas de realidad extendida para la simulación y aprendizaje aplicados a la seguridad.

Módulo Profesional: Acondicionamiento físico y defensa personal

Código: 1677

Duración: 126 horas

Contenidos:

Preparación de actividades físicas:

- Pruebas de aptitud física para el acceso a las profesiones de seguridad.
- Referencias técnicas de cada prueba.
- Referencias técnicas para la determinación de la nulidad de una prueba.
- Equipamientos, instalaciones y ropa adecuada para la preparación.
- Baremos aplicados en las pruebas de aptitud.
- Entrenamientos para cada prueba. Técnica óptima para cada prueba. Técnicas de recuperación y estiramientos específicos.
- Superación de las pruebas acordes a la edad y sexo, entre otros, de la persona.
- Tiempo de preparación.

Desarrollo de programas de autoentrenamiento:

- Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en las profesiones de seguridad.
- Programas básicos de autoentrenamiento de la condición física y técnica para el desarrollo de las profesiones de seguridad.
- Planificación y desarrollo de la sesión de entrenamiento.
- Medidas básicas de recuperación del esfuerzo físico.
- Actuación básica ante las lesiones más habituales.
- Actividad física y salud a lo largo de la vida profesional, tipo de entrenamiento adecuado a cada metabolismo y edad, entre otros.
- Dieta equilibrada, recomendaciones RDA, dieta mediterránea. Hábitos alimentarios para deportistas y para una vida saludable.

PROYECTO

Reconocimiento de puntos vulnerables del cuerpo humano aplicado a la defensa personal:

- Diferencias entre la formación en autoprotección, defensa personal y defensa personal policial.
- Intervención, roles y reparto equitativo de la responsabilidad en el uso de la defensa personal por la persona profesional de la seguridad.
- Anatomía del cuerpo humano.
- Diferencia entre puntos de dolor y puntos vitales.
- Técnicas físicas de defensa personal, identificando su posible lesividad.

Reconocimiento de las situaciones de peligro según las amenazas:

- Valoración del riesgo en las distintas situaciones de intervención, observando el entorno, fisonomía y actitud de las personas implicadas, posibles daños originados.
- La situación normal sin peligro.
- La amenaza clara o presunta. Situación de alerta.
- La amenaza evidente. Situación de peligro.
- La legítima defensa.
- Evolución entre las distintas situaciones de peligro y amenaza.

Técnicas de Defensa personal policial ante ataque sin armas y con armas:

- Reconocimiento del escenario, con observación proactiva de la persona agresora.
- Posiciones, guardias y desplazamientos
- Intento de evitar la confrontación.
- Mantenimiento de la distancia, con aplicación de técnicas de puesta en guardia y preparación de la defensa. Regla de Tueller.
- Las distancias en la intervención.
- Acortamiento de la figura, y utilización del entorno con búsqueda de elementos sólidos en los que refugiarse y/o cambiando de posición. Elementos de fortuna.
- Mantenimiento del control sobre el arma y el propio cuerpo.
- Respuesta al fuego agresor.
- Técnicas defensivas ante agresiones más comunes.
- Técnicas para la protección de terceras personas.
- Intervención en alteraciones del orden y altercados, actuando con superioridad numérica y con inferioridad numérica.
- Trabajo en binomios, trinomios y equipo.
- Actuación ante amenazas o agresiones con armas blancas y de fuego.

El arresto y los medios físicos de defensa e inmovilización:

PROYECTO

- Tipos de registro de la persona detenida. Diferenciación entre los que puede realizar la persona vigilante de seguridad y los reservados a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado (FFCCSS).
- El cacheo superficial, el orden y método, y las formas de realizarlo.
- La inmovilización, neutralización y contención física.
- Técnicas de intervención operativa con personas bajo los efectos del alcohol o las drogas.
- Técnicas de intervención operativa con pacientes psiquiátricos.
- Técnicas de intervención operativa con personas especialmente violentas.
- Situaciones con personas que padecen delirio agitado.
- Uso correcto de medios específicos reglamentarios del personal de seguridad, grilletes y defensa.
- Identificación de otros tipos de grilletes y defensas existentes.
- La conducción obligada de la persona detenida.

Módulo Profesional: Vigilancia e intervención operativa básica en incendios

Código: 1678

Duración: 128 horas

Contenidos:

Detección de riesgos y presencia de incendios en edificios e instalaciones:

- Identificación de riesgos de incendio en diferentes entornos (hogar, trabajo, espacios públicos, entre otros).
- Teoría del fuego, clases de fuego, fases del fuego, agentes extintores.
- Origen y propagación del fuego.
- Identificación de medidas preventivas (mantenimiento de equipos eléctricos, almacenamiento seguro de materiales inflamables).
- Sistemas de detección de incendios y avisadores.
- Los sistemas de protección contra incendios de edificios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas.
- Mecanismos de extinción de incendios. Agentes extintores.
- Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios.
- Manejo de mangueras y extintores
- Procedimientos para identificar señales tempranas de un incendio (humo, calor, llamas, entre otros).
- Evacuación de personas: planificación y ejecución de evacuaciones seguras.

PROYECTO

Detección de riesgo o presencia de incendios forestales:

- Características de los incendios forestales.
- Elementos de riesgo. Actividades y usos susceptibles de generar un incendio.
- Sistemas de vigilancia, detección, localización e identificación de incendios forestales. Tipos. Características.
- Localización de incendios forestales. Análisis de las columnas de humo. Información relevante.
- Caracterización de la zona de inicio de un incendio forestal: topografía, vegetación, población y asentamientos, infraestructuras y actividades económicas.
- Tipos y caracterización de niveles de alerta por incendio forestal.
- Principales restricciones de usos y actividades asociadas a niveles de alerta.
- Tipos de medios de extinción necesarios según el nivel de alerta.

Transmisión de la información relativa al incendio:

- Estructura organizativa de la lucha contra los incendios
- Características de la información a transmitir sobre incendios. Análisis y síntesis de información obtenida durante la vigilancia.
- Normas y protocolos de comunicación, según medio empleado y tipo de incendio.
- Cartografía. Interpretación de mapas y planos. Cartografía digital.
- Tipos de equipos de comunicación y localización y preparación para su uso. Verificación de operatividad.
- Uso y manejo de radiotransmisores, telefonía móvil, emisoras, cartografía, brújula y GPS.

Sistemas de protección pasiva y activa contra incendios:

- Tipos y criterios de selección de los equipos de protección individual.
- Uso correcto de los equipos de protección individual. Conservación y mantenimiento.
- Sistemas de protección activa.
- Sistemas de protección pasiva.
- Protocolos de comunicación efectiva en situaciones de emergencia.

Colaboración en la prevención, el control y extinción de incendios:

- Protocolos de actuación en los incendios según tipo y localización:
    - Identificación de la normativa aplicable en la seguridad contra incendios.
    - Responsabilidades legales en la prevención y extinción de incendios.
- Tareas preventivas en el medio natural.
- Actividades básicas como primer interviniente en la extinción de incendios.

PROYECTO

Módulo Profesional: Vigilancia y protección

Código: 1679

Duración: 273 horas

Contenidos:

Operaciones de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos y protección de las personas:

- Personal de seguridad privada: requisitos y procedimiento de habilitación. Personal de control de accesos en la Comunidad Autónoma de Aragón, legislación y funciones.
- Funciones de las personas vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados.
- Tarjeta de identificación personal. Uniformidad, distintivos y armamento.
- Personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: autoridades competentes en materia de seguridad. La persona vigilante de seguridad como agente de la Autoridad.
- Sistema integral de seguridad.
- Seguridad individual y seguridad colectiva: autoprotección.
- Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
- Medios técnicos de protección: Elementos pasivos y activos.
- Elementos tecnológicos y medidas organizativas relacionadas con la seguridad.
- Medidas de protección en infraestructuras críticas. Identificación de los agentes del sistema de protección de infraestructuras críticas. Los operadores críticos. Instrumentos de planificación, el Plan de seguridad del Operador y el Plan de Protección Específico.
- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos.
- Normativa sobre la protección de datos de carácter personal, alta de ficheros de seguridad del puesto de trabajo.
- Vigilancia y protección. El patrullaje preventivo. Las comunicaciones operativas.
- Protección de polígonos industriales y urbanizaciones. Características.
- Registro de actuaciones. Redacción de informes y partes.
- Servicios de vigilancia y protección en transportes y espacios públicos.
- Servicios en centros comerciales y de ocio.
- Servicios en centros hospitalarios.
- Servicios con aparatos de rayos X.
- Servicios en eventos deportivos y espectáculos públicos.

PROYECTO

- Servicios de vigilancia del patrimonio artístico e histórico.
- Servicios de vigilancia y protección en infraestructuras críticas.
- Servicios de vigilancia y protección en centros penitenciarios y centros de internamiento.
- Servicios de vigilancia y protección en buques.
- Servicios de vigilancia y protección en aeropuertos.
- Servicios de vigilancia y protección en puertos.
- Servicios de vigilancia y protección con perros.

Operaciones de oposición, comprobación e intervención en la comisión de actos delictivos:

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Identificación del personal.
- Registro de actuaciones: Tipos de denuncia, detención.
- Técnicas de defensa aplicadas a la intervención en la comisión de actos delictivos.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la comisión de actos delictivos.
- Principios de no contaminación del lugar de la comisión de un hecho delictivo de carácter violento.

Estrategias y técnicas de autoprotección, protección del almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y objetos valiosos:

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- La falsificación de documentos y monedas.
- Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio.
- Técnicas de protección. Ofensivas y defensivas.
- Sistema de comunicaciones.

Operaciones de recepción, verificación, respuesta y transmisión de las señales de alarma:

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Registro de actuaciones.

Estrategias de valoración del entorno de la persona o del grupo:

- La protección. Fuentes y fundamentos de peligro. La protección integral.
- Protección estática. En el domicilio. En el lugar de trabajo.
- Técnicas de información y observación.

Itinerarios de desplazamientos y comunicaciones de las personas o grupos protegidos:

- Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el departamento de seguridad.

PROYECTO

- Técnicas de protección en movimiento. Interior de edificios. Escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.
- Técnicas de seguridad en vehículos. Características del vehículo y de la persona conductora. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción de seguridad: defensiva y ofensiva. Contramedidas electrónicas: inhibidores de frecuencia, perturbadores.
- Caravanas e itinerarios. Itinerarios: principal, alternativo, de evacuación, de fuga. Dispositivos de localización y seguimiento vía satélite. Sistema de posicionamiento global (GPS).
- La avanzada y la contravigilancia: concepto y técnicas

Estrategias y técnicas de respuesta ante agresiones o intentos de agresión contra la persona o grupo protegido:

- Los procedimientos de la persona agresora. Métodos de actuación. El atentado. Técnica PAS (Proteger, Avisar y Socorrer). El secuestro. La amenaza. La extorsión.
- Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza. Armas prohibidas.
- Normativa reguladora de las armas.
- Teoría del tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- Normas de seguridad en el manejo de las armas. Generales y específicas.

Operaciones de vigilancia en el almacenamiento de explosivos o sustancias peligrosas en fábricas y depósitos:

- Explosivos. Naturaleza, características y clasificación. Explosivos industriales.
- Armas. Clasificación. Arma reglamentaria para la persona vigilante de explosivos.
- Pirotecnia y cartuchería. Características. Clasificación.
- Medidas de seguridad a adoptar en la manipulación y custodia de los explosivos, cartuchería, material pirotécnico y sustancias peligrosas. Depósitos y almacenamientos especiales.
- Tenencia ilícita de explosivos.

Operaciones de seguridad y vigilancia en el transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas:

- Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Ferrocarril y Vía Aérea.
- Medidas de seguridad a adoptar en el transporte para diferentes medios, carga y descarga de explosivos, cartuchería, material pirotécnico y sustancias peligrosas.
- Armas reglamentarias en el transporte: tipos, funcionamiento, conservación y limpieza. Tipos de cartuchería y munición.

Operaciones de control y vigilancia de explosivos, cartuchería, pirotecnia y otras sustancias peligrosas al finalizar las operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos:

PROYECTO

- Operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos.
- Evidencias documentales del consumo y la destrucción o devolución a los depósitos.
- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.

Módulo Profesional: Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo

Código: 1680

Duración: 192 horas

Contenidos:

Operaciones de vigilancia y protección de personas, vehículos y objetos en los límites accesos e interior de las instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas:

- Régimen jurídico de las personas guardas rurales: Cometidos, ámbito territorial de actuación, régimen laboral, documentación profesional.
- Funciones de las personas guardas rurales, guardas de caza y guardapescas marítimos.
- Órganos competentes para la gestión y control de la actuación profesional, formación, tenencia y uso de armas de las personas guardas rurales.
- Relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Auxilio y colaboración, métodos de enlace y comunicación. Menciones honoríficas.
- Tarjeta de identificación personal. Uniformidad, distintivos y armamento.
- Vigilancia y protección en fincas rústicas e instalaciones.
- Medidas de seguridad en fincas rústicas e instalaciones.
- Vigilancia, localización e identificación de los focos de incendios en fincas rústicas e instalaciones que se encuentren en ellas.
- Control y vigilancia de límites e interior de fincas rústicas.
- Valoración del estado de la finca rústica.

Reconocimiento del estado de la finca rústica:

- Flora autóctona, alóctona, especies invasoras y protegidas.
- Normativa básica de flora protegida.
- Legislación estatal en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y efectos de la inclusión en él de una especie. Infracciones y sanciones.
- Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.
- Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Normativa Espacios Protegidos de Aragón.

PROYECTO

- Espacios de la Red Natura 2000 de Aragón.
- Especies exóticas invasoras en relación con la caza y la pesca en Aragón.
- El Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Prohibiciones y autorizaciones relacionadas con la flora amenazada.
- Infracciones y sanciones.
- Impacto ambiental:
    - Legislación de impacto ambiental de Aragón.
    - Infracciones y sanciones.

Identificación y control de pozos artesianos:

- Problemática hidrogeológica en Aragón: los recursos hídricos naturales existentes y la sobreexplotación.
- Pozos artesianos. Funcionamiento. Ventajas e inconvenientes.
- Tipos de pozos y tomas para riego.
- Protocolos de actuación e identificación.
- Tomas de agua en fincas rústicas, utilización de medios técnicos y manuales.
- Normativa para aplicar:
    - Legislación de Aguas y de Dominio Público Hidráulico.
    - Legislación de Aguas y Ríos de Aragón.
    - Competencias estatales y de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de aguas.
    - El dominio público hidráulico: bienes que lo integran, zonas de policía y de servidumbre y régimen de utilización.
    - Infracciones y sanciones en materia de dominio público hidráulico.
    - Normas sobre navegación en las Cuencas de Aragón.

Vigilancia, seguimiento y control de las actividades cinegéticas en fincas de caza y de especies cinegéticas:

- Legislación Aragonesa de caza.
- Especies cinegéticas:
    - Especies de caza mayor
    - Especies de caza menor
    - Normas específicas para la caza mayor
    - Normas específicas para la caza menor
- Especies protegidas.
- Especies autorizadas.
- Actividades de caza en fincas rústicas: autorizadas e ilícitas:

PROYECTO

- Vigilancia, seguimiento y control de la actividad cinegética en fincas de caza, verificación de autorizaciones, licencias y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Vigilancia y seguimiento de las especies cinegéticas y su medio natural, observación de la población de especies, identificación de enfermedades o reducción de las mismas.

– Terrenos cinegéticos y modalidades de caza y sus vedas:
  - Clasificación de los terrenos a los efectos de la caza.
  - Zonas de seguridad.
  - Vedados.
  - Periodos, días y horarios hábiles de caza de las especies cinegéticas de Aragón.
  - Especies cuya caza está autorizada en verano o media veda.
  - Prohibiciones.
– Armas y útiles de caza:
  - Reglamento de Armas: clasificación de las armas reglamentadas, guías de pertenencia, licencias.
  - Regulación de la tenencia, circulación y uso.
  - Armas depositadas y decomisadas.
– Tipos de infracción. Técnicas de identificación del infractor:
  - Infracciones y sanciones.
  - Comisos y retirada de armas.
– Documentación requerida en actividades de caza: licencias de caza, precintos, permisos y seguros.
– Actividades de caza: infracciones, identificación del infractor y aplicación de los protocolos de comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
– Características de especies cinegéticas.
– Valoración de especies a efectos de indemnización por daños.
– Características de las especies catalogadas y de las especies protegidas.
  - Limitaciones al aprovechamiento cinegético:
– Enfermedades y epizootias: estado sanitario y carencias:
  - Legislación de Epizootias.
  - Circulación y transporte del ganado: Guía de origen y sanidad pecuaria.
  - Legislación de Sanidad Animal.
  - Enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de las especies de fauna silvestre de Aragón: Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.
  - Normativa aragonesa y protocolos de actuación frente a enfermedades de fauna cinegética.

PROYECTO

- Técnicas de recogida de muestras e identificación de huellas y señales.
- Repoblación de especies de caza menor: seguimiento y control:
    - Autorización de suelta de piezas de caza en Aragón y sus exenciones.

Vigilancia, seguimiento y control de las actividades de pesca en el espacio de pesca fluvial y de las especies piscícolas:

- Legislación Aragonesa de pesca.
- Requisitos para el ejercicio de la pesca; licencias, permisos y autorizaciones.
- Clasificación de las aguas a efectos de la pesca.
- Ordenación del aprovechamiento de las especies de pesca.
- Principales especies de pesca continental en Aragón y su distribución.
- Pesca de la trucha común en Aragón.
- Pesca de ciprínidos y otras especies autóctonas de pesca.
- Pesca de especies alóctonas o exóticas.
- Vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca en el espacio de pesca fluvial, verificación de autorizaciones, artes de pesca y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Vigilancia, control, seguimiento y protección de las especies piscícolas y su hábitat, observación de las poblaciones de especies, identificación de enfermedades o reducción de las mismas.
- Vigilancia, control, seguimiento y protección de las instalaciones y especies acuícolas fluviales según lo establecido en el protocolo de actuación y normativa aplicable.
- Teoría actividades de pesca y gestión piscícola del espacio fluvial.
- Útiles, modalidades de pesca, tramos de río y piscifactorías.
- Dimensiones mínimas, artes, medios y cebos; periodos, días y horarios hábiles; distancias.
- Actividades de pesca: infracciones, identificación del infractor y aplicación de los protocolos de comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Repoblación artificial de especies continentales, sueltas e introducciones: Autorizaciones y prohibiciones.
- Medidas específicas contra la dispersión de especies exóticas.
- Informes de vigilancia y protección.

Vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca costera y marisqueo en aguas interiores:

- Legislación de costas.
- Costas y dominio público marítimo-terrestre.
- Ecosistemas marinos y zonas marítimas con fines pesqueros: características.
- Útiles, modalidades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores.

Vigilancia, seguimiento y control de actividades de pesca marítima de recreo o deportiva:

PROYECTO

- Especies marinas autorizadas y protegidas para la pesca.
- Autorizaciones y acreditaciones de personas, embarcaciones y objetos.
- Modalidades y útiles de pesca marítima de recreo.
- Elaboración de actas y documentación específica.

Vigilancia, control, seguimiento y protección de instalaciones y especies acuícolas fluviales y marinas:

- Especies de acuicultura fluvial y marinas en función de sus características morfológicas y biológicas.
- Diferencias entre instalaciones según finalidad: consumo y repoblaciones.
- Plan técnico de mantenimiento de la instalación.
- Invasiones u ocupaciones que causen daño, pérdida o deterioro en las instalaciones acuícolas fluviales y marinas, sus especies y bienes, en función del plan de protección del interior de la propiedad.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral

Código: 1681

Duración: 96 horas

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo:

- La necesidad de planificar la carrera profesional: el proyecto profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico o técnica en Seguridad.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico o técnica en Seguridad.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico o técnica en Seguridad.
- Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

PROYECTO

- Equipos en el sector de la Seguridad según las funciones que desempeñan.
- La gestión de equipos de trabajo: la comunicación eficaz, la motivación.
- Técnicas de trabajo en grupo.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. El liderazgo.
- Reuniones de trabajo.
- Conflicto: características, tipos, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- La negociación como vía de solución de conflictos.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Organismos que intervienen en la relación laboral.
- Análisis de la relación laboral individual. Relaciones excluidas.
- El Contrato de trabajo. Contenido.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El tiempo de trabajo y de descanso.
- El salario.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de las personas trabajadoras.
- El convenio colectivo. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico o técnica en Seguridad.
- El conflicto colectivo. La huelga.
- Requerimientos y beneficios para las trabajadoras y trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad social.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y su personal en materia de Seguridad Social: Inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la Seguridad Social.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles por desempleo.

PROYECTO

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Principios preventivos. Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos laborales en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos laborales específicos en el sector de la seguridad.
- Determinación de los posibles daños a la salud de la persona trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo laboral detectadas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Técnicas de prevención.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Representación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. El plan de prevención.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad.
- El control de la salud de las personas trabajadoras.
- Protocolo de actuación en caso de accidente o situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

Código: 1682

PROYECTO

Duración: 63 horas

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las actividades de seguridad (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de las personas emprendedoras como empleadas de una organización relacionada con las actividades de seguridad privada.
- La actuación de las personas emprendedoras como empresarias en el sector de la seguridad.
- Búsqueda de oportunidades de negocio: satisfacción de necesidades, factores diferenciadores, control de riesgo mediante la planificación.
- El empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de servicios de las actividades de seguridad privada.

La empresa y su entorno:

- La empresa. Funciones básicas.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una organización relacionada con las actividades de seguridad privada.
- Relaciones de una organización de actividades de seguridad privada con su entorno, con los clientes o las clientas, la competencia, los proveedores o las proveedoras, las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad.
- Gestión de la calidad y mejora continua como elemento de competitividad.
- Responsabilidad social y ética de las empresas. El balance social.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Métodos para la toma de decisiones.
- Plan de empresa: Definición de estrategia general. Estudio del mercado.

La empresa y su estrategia:

- Planificación comercial.
- Planificación de la producción y de los recursos humanos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las actividades de seguridad privada.

PROYECTO

- Plan de empresa: Plan comercial, plan de producción, plan de recursos humanos y plan económico-financiero.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. Características de las distintas formas jurídicas.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos, ayudas y otros recursos para la creación de empresas.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las actividades de seguridad privada.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de actividades de seguridad privada.
- Documentación básica y circuitos que recorre en la empresa.
- Plan de empresa: Documentación básica.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo

Código: 1683

Duración: 410 horas

Este módulo profesional pretende completar la adquisición de las competencias profesionales previstas en el ciclo formativo. Adquirir conocimientos de la organización productiva. Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional, relacionadas con la integración en entornos de trabajo. Evaluar la competencia profesional del alumnado, en especial aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de trabajo.

PROYECTO

ANEXO II

Espacios formativos y equipamientos
Técnico en Seguridad

Espacios formativos

Espacio formativo	Superficie m^2 20 alumnos	Superficie m^2 30 alumnos	Grado de utilización
Aula polivalente.	40	60	33%
Aula práctica para comunicaciones (aula de gestión y comunicación).	60	90	29%
Taller de prácticas primeros auxilios.	40	60	18%
Sala gimnasio vestuarios, duchas y almacén (Gimnasio).	325	325	4%
Área de simulacros e intervenciones operativas. (1)	2500	2500	14%
Espacio para pruebas de carrera.(2)	-	-	2%

(1 y 2) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro educativo.

Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Ordenadores instalados en red. - Conexión a Internet. - Medios audiovisuales. - Sistemas de reprografía. - Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula práctica para comunicaciones (aula de gestión y comunicación).	- Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. - Software específico de la especialidad. - Pizarras para escribir con rotulador. - Rotafolios. - Material de aula. - Sistemas de Transmisión. - Emisora base de radio digital. - Consola integrada de comunicación-recepción de alarmas - Inhibidor de frecuencias. - Arcos detectores de metales. - Simulador de Scanner y detección de Explosivos. (Visualización por Rayos X).
	- Protector facial y mascarilla para RCP.

PROYECTO

Taller de prácticas primeros auxilios.	- Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas). - Vendas. - Parches de ojos. - Compresas de gasas estériles. - Guantes desechables. - Clips para vendas e imperdibles. - Termómetro irrompible. - Manta térmica plegada (más de una). - Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente. - Vaselina. - Povidona yodada (Betadine). - Clorhexidina (Hibitane). - Agua oxigenada. - Jabón antiséptico. - Solución para lavado ocular. - Esparadrapo. - Toallitas limpiadoras. - Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable). - Juego completo de férulas. - Collarines ajustables. - Alcohol de 90º. - Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cm3 para hacer lavados. - Desfibrilador automático. - Collarines ajustables. - Maniquí de R.C.P. - Equipo de oxigenoterapia. - Medicamentos de urgencia médica. - Camilla portátil plegable. - Férulas hinchables. - Dispensador de papel.
Sala gimnasio vestuarios, duchas y almacén (Gimnasio).	- Balón medicinal 3 kilos. - Barra fija. - Tatami. - Defensa personal. - Grilletes o lazos y otras armas defensivas según el Reglamento RCL1993, 788 y 1267. - Vestuarios, duchas y aseos.

PROYECTO

ANEXO III

Distribución horaria

Técnico en Seguridad
Código SEA 202

Distribución horaria: diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0020. Primeros auxilios.	35	1	
0156. Inglés.	160	5	
1674. Ordenamiento jurídico en seguridad.	221	7	
1675. Habilidades sociopersonales.	168		8
1676. Tecnología aplicada a la seguridad.	128	4	
1677. Acondicionamiento físico y defensa personal.	126		6
1678. Vigilancia e intervención operativa básica en incendios.	128	4	
1679. Vigilancia y Protección.	273		13
1680. Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo.	192	6	
1681. Formación y orientación laboral.	96	3	
1682. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3
1683. Formación en centros de trabajo.	410		
TOTAL	**2000**	**30**	**30**

PROYECTO